



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00118 00
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO. ORDENA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS

Del reparto efectuado por la Oficina de Apoyo Judicial el día 15 de abril de 2021, correspondió a esta dependencia judicial conocer de la presente demanda, promovida por INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Barranquilla allegó el expediente en debida forma y, que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 a 84, 89 del Código General del Proceso, 27 de la Ley 56 de 1981 y 111 del Decreto 222 de 1983; el Despacho **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto.

Finalmente, estudiado minuciosamente el libelo, y en aras de dar celeridad al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujetos emplazados: EFRAIN ANTONIO CURE MANOTAS C.C. 10.011.318.332, SHANTEL CURE TORRES C.C. DESCONOCIDA, HELMER CURE MENDOZA C.C. DESCONOCIDA, MARÍA TERESA CURE MENDOZA C.C. DESCONOCIDA, JAZMÍN EVELYN DEL CARMEN CURE GUTIERREZ C.C. DESCONOCIDA, JOSÉ ABELARDO CURE BARRIOS C.C. 72.003.052, y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HELMER CURE CORTÉS.

Demandante: INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. NIT. 860.016.610-3.

Demandados: MARÍA TERESA MENDOZA FERNÁNDEZ, HELMER CURE MENDOZA, MARÍA TERESA CURE MENDOZA, JAZMÍN EVELYN DEL CARMEN CURE

GUTIERREZ, JOSÉ ABELARDO CURE BARRIOS, ELMER ALEJANDRO CURE MANOTAS, EFRAIN ANTONIO CURE MANOTAS, SHANTEL CURE TORRES y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HELMER CURE CORTÉS.

Proceso: VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de las providencias que ordenaron el emplazamiento: 30 de marzo y 07 de julio de 2017.

Radicado: 050013103002 **2021 00118** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días, después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se advierte al letrado de la entidad demandante que, la codemandada MARÍA TERESA MENDOZA FERNÁNDEZ, se encuentra notificada en debida forma (personal) desde el 06 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>101</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>1º de julio de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f349da3e029bb337aeeeabd6d48774f8582810791e7a651d6cc46c32fef1045e
Documento generado en 30/06/2021 11:54:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>